

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país

RESOLUCION MAG N° 688-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 04/2024 "ADQUISICION DE SEMILLAS DE PAPA Y MAIZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" – ID N° 447.258.-, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

-1-

Asunción, 20 de Junio de 2024

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 05/2024 de fecha 17 de junio del 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen DC A.L. N° 64/2024 de fecha 17 de junio del 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 91/2024 de fecha 18 de junio del 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 815/2024 de fecha 20 de junio del 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 17249/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 05/2024 de fecha 17 de junio del 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 04/2024 "ADQUISICION DE SEMILLAS DE PAPA Y MAIZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" – ID N° 447.258" expresa: "...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR** salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN de la siguiente manera

- 1) **ADJUDICACIÓN DEL GRUPO ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA – CONTRATO ABIERTO** conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.**, con RUC N° 80007675-3, con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un Monto Mínimo de **GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs. 6.500.000.000) IVA Incluido**, y un Monto Máximo de **GUARANÍES TRECE MIL MILLONES (Gs. 13.000.000.000) IVA incluido**.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 64/2024 de fecha 17 de junio del 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: "...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 04/2024 "ADQUISICION DE SEMILLAS DE PAPA Y MAIZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" – ID N° 447.258", a la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.**, con RUC N° 80007675-3, con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un Monto Mínimo de **GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs. 6.500.000.000) IVA Incluido**, y un Monto Máximo de **GUARANÍES TRECE MIL MILLONES (Gs. 13.000.000.000) IVA incluido**, conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen".

Que, por Providencia DC N° 91/2024 de fecha 18 de junio del 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC A.L. N° 64/2024 de fecha 17 de junio de 2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de referencia.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante

Escaneado con CamScanner

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país

RESOLUCION MAG N° 688

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 04/2024 "ADQUISICION DE SEMILLAS DE PAPA Y MAIZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL." - ID N° 447.258.-, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

-2-

Que, por Nota DGAF N° 815/2024 de fecha 20 de junio del 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones y en referencia al proceso de llamado vía Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 04/2024 "ADQUISICION DE SEMILLAS DE PAPA Y MAIZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL- ID N° 447.258, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 05/2024, elaborado por el Comité de Evaluación Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 y el Decreto 9823/23. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 7021/2023, "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone:

Artículo 54.- "Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el Informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Comité Evaluador, y en cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente, como lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22, se recomienda proseguir trámites tendientes a la adjudicación a la Firma sugerida por el Comité Evaluador, en base al informe de evaluación de acuerdo con las condiciones legales, financieras, técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Es importante destacar que en base al informe de evaluación la autoridad competente de la convocante deberá resolver la adjudicación, por lo que, como atribución legal una vez recibido el informe de evaluación se procede a remitir el mismo a la autoridad competente sin intervenir en dicho proceso de forma activa".

Que, la Ley N° 81/1992 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibíades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Corro Corá - Tels.: (021) 482 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.

Escaneado con CamScanner

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país

RESOLUCION MAG N° ~~688~~

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 04/2024 "ADQUISICION DE SEMILLAS DE PAPA Y MAIZ PARA LA DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" - ID N° 447.258.-, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG).

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 04/2024 "ADQUISICION DE SEMILLAS DE PAPA Y MAIZ PARA LA DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" - ID N° 447.258, a la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., con RUC N° 80007675-3, con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un Monto Mínimo de GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES (GS. 6.500.000.000) IVA Incluido, y un Monto Máximo de GUARANÍES TRECE MIL MILLONES (Gs. 13.000.000.000) IVA incluido.

Artículo 2° - AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los Contratos y realizar el seguimiento y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/afg/las

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegres N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.